



XI CONVOCATORIA A FONDO CONCURSABLES

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
TÉCNICAS PARA LA FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS
ELÉCTRICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO
SOLUTIONSPlus**

QUITO - ECUADOR
ABRIL 2022

FONDO AMBIENTAL DEL DMQ.
Río Coca E6-85 e Isla Genovesa.
Teléfono: 395-2300 ext. 24159



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS Y FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS.....	5
3. MARCO DE REFERENCIA	5
3.1. DECLARACIÓN DE C40 POR UNAS CALLES LIBRES DE COMBUSTIBLES FÓSILES	5
3.2. PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMDOT) 2021-2033.....	5
3.3. PLAN DE ACCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO (PACQ) 2020-2050	6
3.4. PROYECTO SOLUTIONSplus.....	8
3.5. PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD 2009 – 2025 (PMM 2009 – 2025).....	8
3.6. PLAN DE GOBIERNO 2021-2023	9
4. CATEGORÍA Y PROYECTO DE INTERVENCIÓN	9
4.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.....	10
4.2. NECESIDAD	11
4.3. OBJETIVO GENERAL	11
4.4. OBJETIVO ESPECÍFICOS	11
4.5. LINEAMIENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS A CONSIDERARSE	11
4.6. OBLIGACIONES DE LOS FABRICANTES SELECCIONADOS	15
4.7. PRODUCTOS ESPERADOS	15
4.8. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS	15
5. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	16
5.1. QUIÉNES PUEDEN ACCEDER A LOS FONDOS CONCURSABLES OTORGADOS POR EL FONDO AMBIENTAL	16
5.2. ELEMENTOS TRANSVERSALES DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	17
5.3. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	17
5.4. RUBROS CUBIERTOS PARA GASTOS DE INVERSIÓN	18
5.5. RUBROS CUBIERTOS PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS	19
5.6. GASTOS NO FINANCIADOS POR EL PROYECTO	20
6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.....	20
6.1. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES	21
6.2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO	23
6.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	24
6.4. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.....	24
6.5. FASE 1.- REVISIÓN INICIAL.....	24
6.6. CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA DE PROPUESTAS	25
6.7. FASE 2 EVALUACIÓN TÉCNICA	26
6.8. RONDA DE SELECCIÓN DE GANADOR	27
6.9. AJUSTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	27



7. SELECCIÓN FINAL Y ADJUDICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS PROPUESTAS GANADORAS	27
8. EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27
8.1. Procesos de seguimiento y evaluación	28
8.2. Elaboración y diseño de publicaciones	28
8.3. Sistematización	28
ANEXOS FONDOS CONCURSABLES FONDO AMBIENTAL XI CONVOCATORIA 2022.....	29
ANEXO 1. HOJA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROPONENTE Y DEL PROYECTO	29
ANEXO 2. HOJA DE VIDA DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DEL PROYECTO	31
ANEXO 3. DOCUMENTO DEL PROYECTO	32
ANEXO 4: ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA.....	33
ANEXO 5. DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DEL PROYECTO	37
ANEXO 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	38
GLOSARIO.....	39



BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LA FABRICACIÓN DE VEHICULOS ELÉCTRICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SOLUTIONSPlus EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

1. INTRODUCCIÓN

El Fondo Ambiental fue creado mediante Ordenanza Metropolitana No. 146, de fecha 20 de mayo de 2005, publicada en el Registro Oficial No. 78 de 9 de agosto del mismo año, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 213, en Registro Oficial Edición Especial No. 4 de fecha 10 de septiembre de 2007 y nuevamente reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 250 de fecha 17 de abril de 2008. Actualmente la base jurídica del Fondo Ambiental se encuentra en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Ordenanza Metropolitana 001), publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 902 tomo VI el 07 de mayo 2019.

En el marco legal señalado se indica que entre los objetivos del Fondo Ambiental está el financiamiento no reembolsable de planes, programas y proyectos, y el ejercicio de toda actividad y financiamiento que tienda a la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, y de la calidad ambiental, de conformidad con las prioridades, políticas ambientales y resoluciones establecidas por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ).

Los Fondos Concursables del Fondo Ambiental constituyen una herramienta de política pública, con la que el Municipio de Quito busca que desde los territorios de nuestra ciudad se construya un ¡Quito Verde Otra Vez! de manera conjunta, ordenada y planificada.

El artículo 2 del Capítulo 1 “Estructura del Fondo Ambiental” del Reglamento Interno del Fondo Ambiental, aprobado mediante Resolución No. CAFA-2019-002, establece que el Fondo Ambiental está compuesto por la Dirección Ejecutiva y el Comité Administrador del Fondo Ambiental (CAFA) y, siendo este último quien, conforme el artículo 3 literal a) del cuerpo legal antes mencionado “*(...) tiene a su cargo la aprobación del financiamiento no reembolsable de planes, programas y proyectos, y demás actividades que el Fondo Ambiental realice para el cumplimiento de su objetivo. (...)*”

En el artículo 26 del Capítulo V “Del uso de los recursos del Fondo Ambiental” literal b) “*Financiamiento no responsable de proyectos de carácter ambiental con acciones intersectoriales y con alcance territorial o comunitario del Distrito Metropolitano de Quito. Se Destinará mínimo el 25% del presupuesto anual inicial del Fondo Ambiental para este tipo de proyectos, recursos que serán asignados a través de fondos Concursables*”.

Con fecha 21 de febrero de 2020, se suscribe el Convenio de Aportes de Inversión entre Urban Electric Mobility Initiative (UEMI) gGmbH, en su rol de coordinador general del Proyecto SOLUTIONSPlus y el Fondo Ambiental del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo objeto radica en “implementar las acciones necesarias para llevar a cabo el plan piloto de movilidad eléctrica que se desarrollará en el marco del Proyecto SOLUTIONSPlus entre enero de 2020 y diciembre 2023 en Quito y que contribuirá a disminuir las emisiones urbanas de CO2 en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ)”. Para el efecto se introducirán diferentes tipos de vehículos eléctricos de 2 y 3 ruedas fabricados localmente en la Zona de Cero Emisiones que se creará en el Centro Histórico de Quito con



el fin de facilitar la conectividad de pasajeros y la distribución de mercancías dentro del área. De esta manera, se integra la movilidad eléctrica en un concepto más amplio de transporte urbano sostenible, que se entrelaza directamente con las iniciativas de transporte no motorizado y los planes de electrificación del transporte público del DMQ.

2. OBJETIVOS Y FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS

El Fondo Ambiental facilita, a través del financiamiento parcial no reembolsable, la implementación de proyectos de carácter ambiental con acciones intersectoriales y con alcance territorial o comunitario del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

De igual manera, el Fondo Ambiental puede destinar sus recursos para cubrir de manera complementaria a otras fuentes de financiamiento sean estas públicas o privadas, nacionales o internacionales, que tengan como objetivo impulsar procesos compatibles con aquellos que persigue el Fondo Ambiental y con los determinados en los instrumentos de planificación y desarrollo del MDMQ.

Para el efecto, el presente documento define el marco de referencia, las áreas temáticas prioritarias de intervención, las condiciones de la convocatoria, los procedimientos para presentar proyectos y requisitos a tomar en cuenta durante la ejecución de los proyectos aprobados.

3. MARCO DE REFERENCIA

3.1. DECLARACIÓN DE C40 POR UNAS CALLES LIBRES DE COMBUSTIBLES FÓSILES

A partir de octubre de 2017, el grupo de ciudades conformado por C40 alrededor del mundo, entre ellas Quito, fueron signatarias del Compromiso con Calles Verdes y Saludables dentro de la Declaración de C40 por unas Calles Libres de Combustibles Fósiles. La misma enfatiza: *“Como alcaldes y alcaldesas de las ciudades más importantes del mundo, nos comprometemos a transformarlas en lugares más verdes, saludables y prósperos para vivir. Nuestras calles deben ser seguras y accesibles para todos y el aire que respiramos debe ser limpio y libre de emisiones perjudiciales. De esta forma se mejorará la calidad de vida de toda la ciudadanía y se ayudará a combatir la amenaza global por el cambio climático. Concebimos un futuro en el que la mayoría de los ciudadanos se muevan por las ciudades caminando, en bicicleta y utilizando formas de transporte compartidas. La transición hacia una movilidad con cero emisiones tendrá como resultado menos congestión y contaminación, que las calles estén menos congestionadas y que el aire que respiremos sea más limpio... Nos comprometemos a hacer una transición hacia calles libres de combustibles fósiles de dos modos: 1) adquiriendo buses, con participación de todas las instituciones requeridas, con cero emisiones a partir de 2025 y 2) asegurando que una parte importante de nuestras ciudades son cero emisiones para 2030”.*

3.2. PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMDOT) 2021-2033

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (PMDOT 2021-2033), contiene los lineamientos generales, políticas, objetivos, estrategias, metas y modelo de gestión, los cuales determinan el ámbito de acción y de corresponsabilidad tanto de autoridades metropolitanas, instituciones locales y de sus habitantes. Este instrumento habilita la



implementación de proyectos y asignaciones presupuestarias correspondientes para su ejecución.

El Modelo Territorial Deseado (MTD) se fundamenta en los 3 pilares del desarrollo sustentable: crecimiento económico, inclusión social y protección del ambiente, alineándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. Se promueve la construcción de una Ciudad Carbono Neutro, se potencializa la Reducción de la Huella Urbanística, y se impulsa la Restauración de Ciclos Ecológicos. El MTD se estructura con base en cinco sistemas, de los cuales se destacan: el *Sistema Ambiental y de Riesgo Natural* que tiene el objetivo de promover una gestión integral ambiental y de Residuos responsable y sostenible y el *Sistema de Movilidad y Conectividad Vial* que plantea el objetivo de brindar opciones de movilidad y conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.

El PMDOT 2021-2033 establece que se promoverá el desarrollo sostenible y sustentable a través de la protección los recursos naturales y el clima, así como del equilibrio entre lo económico, ambiente y bienestar social que aseguren el bienestar de las futuras generaciones en armonía con la naturaleza. Entre las políticas específicas del PMDOT se encuentra la reducción y mitigación de riesgos naturales y del cambio climático. Además, se prioriza la planificación del espacio público destinado a la movilidad sostenible, bajo un enfoque de vulnerabilidad socioeconómica, accesibilidad universal y género.

Dentro de las estrategias se propone impulsar la movilidad eléctrica multimodal, reduciendo la huella de carbono y el cumplimiento de la normativa ambiental sobre ruido y contaminación del aire. Adicionalmente, plantea que se asegurará una óptima movilidad y conectividad de personas y mercancías, en todos los modos y medios de transporte, bajo los principios de la sustentabilidad.

3.3. PLAN DE ACCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO (PACQ) 2020-2050

El PACQ concibe al cambio climático como un problema complejo, que requiere abordarse necesariamente desde soluciones multisectoriales para el diseño de políticas públicas que permitan mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, enfrentar de manera oportuna los impactos actuales y futuros del cambio climático y transitar hacia un modelo de ciudad más sostenible. En este sentido determina tres metas generales de mitigación:

1. Al 2023, reducir en 560.000 ton de CO₂e con relación al crecimiento proyectado con línea base al 2015.
2. Al 2030, reducir un 30% de las emisiones de GEI con relación al crecimiento proyectado con línea base 2015.
3. Al 2050 alcanzar la neutralidad climática.

Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del DMQ, a partir de la huella de carbono con año base 2015, asciende a un total de 7.611.216 ton de CO₂e, de las cuales el 40% corresponde al sector transporte. Adicionalmente, las fuentes emisiones en el DMQ se caracterizan a mayor detalle en subsectores. En este sentido, el subsector transporte por carretera se presenta como la mayor fuente de emisiones en el DMQ, representando el 39% del total de emisiones de GEI. Estas emisiones provienen de la operación del sistema BRT y buses de la Ciudad, así como el uso de taxis y vehículos privados. En ese sentido, la promoción de la Movilidad Urbana Sostenible constituye un pilar en la descarbonización del ambiente.

El objetivo de mitigación del PACQ es impulsar políticas y acciones de cambio climático, bajo la visión de una neutralidad climática del DMQ al 2050. Para alcanzar este objetivo se proponen políticas para



Municipio de Quito

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
PARA LA FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

XI CONVOCATORIA

desacelerar el crecimiento de la huella de carbono del DMQ, afianzando el desarrollo local sostenible, mediante proyectos de movilidad eléctrica, construcción ecoeficiente, residuos orgánicos y mecanismos de compensación.

Tabla 1: Sectores y acciones priorizadas del PACQ

SECTOR	ACCIÓN
EDIFICACIONES SOSTENIBLES Y DINÁMICAS DE CRECIMIENTO URBANO	Edificaciones sostenibles y ecoeficientes para la reducción de huella de carbono y aumento de resiliencia
	Estándares urbanísticos compatibles con el clima
	Barrios y parques ecoeficientes
	Descarbonización de la matriz energética
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	Condiciones de ocupación del suelo alineado a la neutralidad climática
	Manejo adaptativo del agua
SERVICIOS AMBIENTALES	Infraestructura para aumentar resiliencia al cambio climático
	Manejo sostenible de la tierra y provisión de servicios ambientales
AGRICULTURA SOSTENIBLE	Resiliencia para los incendios forestales
	Monitoreo resiliente del cambio climático
GOBERNANZA E INVESTIGACIÓN CLIMÁTICA	Monitoreo resiliente del cambio climático
	Gobernanza y fortalecimiento de capacidades
GESTIÓN INTEGRAL Y CIRCULAR DE RESIDUOS SÓLIDOS	Programa gestión de residuos para la neutralidad climática
	Aprovechamiento de residuos orgánicos
	Captura de gases y aprovechamiento energético de biogás en el relleno sanitario
MOVILIDAD SOSTENIBLE	Transporte público cero emisiones
	Centro Histórico cero emisiones
	Transporte público integrado y eficiente
	Movilidad activa para una ciudad activa
	Infraestructura de carga para transporte bajo en emisiones

Fuente: PACQ 2020-2050

El Plan de Acción de Cambio Climático PACQ 2020-2050 destaca dentro del Sector Movilidad las siguientes acciones estratégicas:

- a) Transporte público cero emisiones;
- b) Centro Histórico Cero Emisiones;
- c) Transporte público integrado y eficiente;
- d) Movilidad activa para una ciudad activa; y,
- e) Infraestructura de carga para transporte bajo en emisiones.

De forma puntual, en relación a la meta relacionada al establecimiento del Centro Histórico de Quito (CHQ) como Zona de Cero Emisiones, se constituye la ejecución del Proyecto SOLUTIONSPlus el cual contribuye de forma directa a su consolidación.



3.4. PROYECTO SOLUTIONSPlus

SOLUTIONSPlus: Soluciones Integradas de Movilidad Eléctrica Urbana en el contexto del Acuerdo de París, la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible es un proyecto financiado por la Comisión Europea (H2020) y que empezó a regir el 1 de enero de 2020 con una vigencia de 48 meses.

El proyecto SOLUTIONSPlus está conformado por un consorcio de 46 socios que incluye a ciudades altamente comprometidas, centros de investigación, socios de la industria, redes de ciudades y organizaciones de las Naciones Unidas (ONU-Hábitat y PNUMA). Su objetivo es establecer una plataforma global para generar soluciones de movilidad eléctrica e iniciar la transición hacia una movilidad urbana con bajas emisiones de carbono.

Uno de los principales componentes del proyecto es la implementación de pilotos en 10 ciudades en diferentes regiones del mundo para probar soluciones innovadoras e integradas de movilidad eléctrica, complementadas por una amplia gama de herramientas, desarrollo de capacidades y actividades de replicación.

En Latinoamérica, Quito y Montevideo son las dos ciudades seleccionadas para la implementación de dichos pilotos. La implementación de los mismos está coordinada a nivel regional por el Instituto Wuppertal para el Clima, Ambiente y Energía (WI) y la Iniciativa de Movilidad Eléctrica Urbana (UEMI), ente coordinador de SOLUTIONSPlus. Para mayor información sobre el proyecto SOLUTIONSPlus en Quito se recomienda visitar: <http://www.SOLUTIONSPlus.eu/quito.html>

Con el fin de formalizar la cooperación entre Urban Electric Mobility Initiative (UEMI) gGmbH y el Fondo Ambiental, el 21 de febrero del 2020 se firmó un Convenio de Aportes de Inversión entre UEMI con el Fondo Ambiental, entidad ejecutora de los fondos, entidad que trabaja en estrecha coordinación con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Ambiente. Adicionalmente, el proyecto ha integrado la participación activa de distintas dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito-MDMQ., tales como: Empresa Metropolitana de Transporte de Pasajeros, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Empresa Metropolitana de Obras Públicas- EPMMOP, entre otras, con el fin de ejecutar todas las acciones necesarias para llevar a cabo el plan piloto de movilidad eléctrica en Quito y que contribuirá a disminuir las emisiones urbanas de CO₂ en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). Bajo este contexto, el proyecto trabaja en el marco de tres componentes:

- Consolidación de la Zona de Bajas Emisiones en el Centro Histórico de Quito
- Equipamiento de carga para autobuses eléctricos
- Implementación de Aplicativo Móvil que funja de medio de pago en el Sistema Integrado de Transporte Público mediante un trabajo conjunto con la Secretaría de Movilidad, Empresa Metropolitana de Transporte de Pasajeros y Empresa Metro de Quito.

3.5. PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD 2009 – 2025 (PMM 2009 – 2025)

Por su parte, el PMM 2009 – 2025 contempla a la movilidad sustentable como parte integrante de su diseño, a la que entiende como la «capacidad para satisfacer la necesidades de la sociedad de desplazarse libremente, acceder, comunicarse, comercializar y establecer relaciones sin sacrificar otros valores necesarios para el desarrollo humano y la calidad ambiental, en el presente y en el futuro»; y formula como uno de sus principios “la preservación de las condiciones ambientales idóneas en todo el territorio Metropolitano es un factor determinante para definir el alcance y contenido de



los programas y proyectos del PMM". Así mismo, sus políticas g. y m. están orientadas a promover el cuidado del ambiente y el uso de vehículos eficientes en cuanto al consumo energético: "g. La precautelación de la calidad ambiental y de la seguridad vial prevalecerán en la toma de decisiones vinculadas con la aplicación del Plan y la implementación del Sistema de Movilidad" y "m. Se dará énfasis al cumplimiento de las normas relacionadas con el uso de vehículos eficientes desde el punto de vista del consumo energético y las relacionadas con las normas ambientales vigentes en el DMQ". El eje operativo 1 del PMM 2009 – 2025 busca implementar "medidas estratégicas orientadas a lograr la preferencia ciudadana por el transporte público y/o alternativo", mediante la promoción de condiciones favorables para el desarrollo de modos de transportación no motorizada - en especial el peatonal y ciclístico – que permitan disminuir el número de vehículos a motor en las calles y estacionamientos.

3.6. PLAN DE GOBIERNO 2021-2023

El Plan de Gobierno 2021-2023 del alcalde Santiago Guarderas, alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establece en el Eje Estratégico Territorial y el escenario "Quito para vivir" que se promoverá la "movilidad eficiente, ordenamiento territorial, uso del suelo y del espacio público, crecimiento urbano controlado, manejo responsable del ambiente, corresponsabilidad en la transición ecológica, economía circular y conectividad". En las estrategias del mencionado eje se plantea que se priorizará la movilidad sostenible en el DMQ y que la gestión ambiental será una política transversal que favorezca la salud y bienestar de los habitantes y visitantes del DMQ, con estrategias de sostenibilidad y transición ecológica. Adicionalmente, en el Eje Estratégico Económico y el escenario "Quito para prosperar" se menciona que se trabajará en "reactivar el empleo y generar nuevas fuentes, atraer la inversión nacional y extranjera, asegurar la movilidad urbana y el uso del espacio público en condiciones salubres y bioseguras para el desempeño de las actividades propias de la ciudadanía, el trabajo y el comercio".

En ese sentido, el proyecto SOLUTIONSPlus aporta tanto al Eje Territorial como al Eje Económico, principalmente en la promoción de la movilidad sostenible y la reactivación económica local.

4. CATEGORÍA Y PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Este apartado está orientado a suministrar los lineamientos técnicos, conceptuales y referencias específicas de la categoría que se encuentra priorizada para la presentación de proyectos susceptibles de ser financiados por el Fondo Ambiental para la XI Convocatoria de Fondos Concursables en la que se enmarca la presente convocatoria específica.

Las directrices generales que se detallan a continuación, toman como base tanto el PMDOT como el PAD y el PACQ, descritos en el Marco de Referencia del Apartado 3.

En ese sentido, se invita a la presentación de propuestas de proyectos técnicos en función de la siguiente categoría:

CATEGORÍA	Soluciones de movilidad eléctrica para reducción de emisiones en el Centro Histórico de Quito.
PLAN	Plan de Acción Climático de Quito



PROGRAMA	Programa de Mitigación del Cambio Climático (CC)
PROYECTO	Reducción de la huella de carbono a través de las estrategias de movilidad sostenible. Proyecto SOLUTIONSPlus
ODS	<p>ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p> <p>Meta: 11.2 Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</p> <p>Meta: 11.6 Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p>
Fecha límite de presentación de propuestas	17 de Mayo de 2022 (16h30)
Fuente de Financiamiento	Recursos de cooperación internacional UEMI- Proyecto SOLUTIONSPlus

4.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Esta Convocatoria para Fondos Concursables se lleva a cabo en el marco del Convenio de Aportes de Inversión suscrito entre Urban Electric Mobility Initiative (UEMI) gGmbH y el Fondo Ambiental del Municipio de Quito con fecha 21 de febrero de 2020, cuyo objeto corresponde a implementar las acciones necesarias para llevar a cabo el plan piloto de movilidad eléctrica que se desarrollará en el marco del Proyecto SOLUTIONSPlus entre enero de 2020 y diciembre de 2023 en Quito y que contribuirá a disminuir las emisiones urbanas de CO2 en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

El Proyecto SOLUTIONSPlus busca contribuir a la consolidación de la Zona de Cero Emisiones a través de la implementación de un corredor intermodal de movilidad eléctrica y un plan logístico en el CHQ, los cuales operarán con vehículos livianos eléctricos para el transporte de pasajeros y de carga, contribuyendo a mejorar la conectividad y la logística de última milla en la zona. El proyecto presenta un enfoque de sostenibilidad al considerar, además de beneficios ambientales para mitigar los problemas expuestos, aspectos claves para el desarrollo local y la recuperación económica, ya que promueve la fabricación nacional de vehículos eléctricos, incentivando la innovación, el desarrollo y la fabricación mediante el uso de tecnologías limpias y energías renovables. De igual forma se espera que a través del modelo de gestión y operación para el uso de los vehículos livianos se generen fuentes de empleo en el Centro Histórico de Quito, así como también se fortalezca al sector comercial, turístico, restaurantes y servicios, con transporte eléctrico para logística de última milla.

Para el efecto, se introducirán diferentes tipos de vehículos eléctricos livianos en la Zona de Cero Emisiones que se creará en el Centro Histórico de Quito con el fin de facilitar la conectividad de pasajeros y la distribución de mercancías dentro del área. De esta manera, se integra la movilidad eléctrica en un concepto más amplio de transporte urbano sostenible, que se entrelaza directamente con las iniciativas de transporte no motorizado y los planes de electrificación del transporte público del DMQ.



Los vehículos livianos serán fabricados localmente, y los fabricantes ganadores pasarán a formar parte de la Incubadora de Empresas de SOLUTIONSPlus, a través de la cual se proveerán lineamientos, capacitaciones y se acompañará el proceso de diseño y fabricación de los vehículos que se produzcan en el contexto de esta convocatoria con el fin de que los mismos cumplan con estándares de seguridad, sostenibilidad y calidad. Adicionalmente, se generará una plataforma de intercambio que busca generar oportunidades de colaboración entre empresas locales y europeas con el objetivo de establecer modelos de negocio y operación que sean sostenibles en el tiempo.

4.2. NECESIDAD

La fabricación local de vehículos eléctricos ligeros en el Centro Histórico de la ciudad se enmarca en un panorama más amplio de promoción de la movilidad sostenible y electromovilidad, tanto a nivel local como a nivel nacional. En ese sentido, cabe destacar que estos vehículos se vincularán a la creación de Plan Logístico para el CHQ que permita organizar el tráfico y promueva la eficiencia en la logística urbana a mediano y largo plazo. Uno de los aliados identificados para la escalabilidad del proyecto es el Fondo Global para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) quienes están financiando el Programa Global de Movilidad Eléctrica y cuentan con recursos para desarrollar un proyecto de movilidad eléctrica en Ecuador. Este programa tiene por objetivo general acelerar la introducción de movilidad eléctrica baja en carbono y reducir el consumo de combustibles fósiles, las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y la contaminación del aire en el sector del transporte del país. Para eso, el proyecto incluye un piloto demostrativo de la viabilidad de los vehículos eléctricos y la infraestructura de carga asociada a vehículos livianos y micro logística se demuestra a las partes interesadas locales y nacionales en Quito. El proyecto arrancará en 2023 y se extiende hasta 2026, por lo que se prevé que dé continuidad con el trabajo que el proyecto de SOLUTIONSPlus busca implementar hasta fines de 2023.

4.3. OBJETIVO GENERAL

- Impulsar la fabricación local de vehículos eléctricos livianos que faciliten la conectividad y movilidad de pasajeros, así como el transporte de carga y logística de última milla cuyo funcionamiento contribuya a una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero y niveles de contaminación por combustibles fósiles en el Centro Histórico de Quito.

4.4. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Fabricar localmente vehículos eléctricos para el transporte de pasajeros y logística.
- Garantizar que los vehículos fabricados cuenten con los permisos para circular en la ciudad y se elaboren los procesos de homologación correspondientes.
- Generar capacidades y empleo a través de la fabricación local de vehículos eléctricos livianos, como son: van/furgoneta eléctrica para carga (e-delivery van), e-buggy para transporte de pasajeros, los mismos que se plantean como solución tecnológica sostenible.

4.5. LINEAMIENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS A CONSIDERARSE

- Se podrán presentar a esta Convocatoria empresas, Institutos de Educación Superior,



Fabricantes Nacionales y locales¹, que tengan experiencia en la fabricación de vehículos, de preferencia con experiencia en vehículos eléctricos. Las empresas deberán estar legalmente constituidas en Ecuador, con una propuesta de fabricación de los vehículos, la cual deberá ser presentada de acuerdo a lo detallado en la presente Convocatoria.

- Los fabricantes deberán realizar los trámites necesarios para que los vehículos sean homologados por la autoridad competente.
- Una vez producidos, los prototipos deberán pasar por un periodo de pruebas de entre 3 y 6 meses en el Centro Histórico de Quito, generando la información necesaria para su finalización, así como visibilidad y aceptación entre los usuarios de los mismos.
- Los prototipos de vehículos producidos a partir de los fondos otorgados en la presente convocatoria pasarán a la custodia de la empresa determinada mediante la definición de esquemas operativos de negocio para el pilotaje de los mismos.
- Se ha podido apreciar que el transporte logístico de última milla se hace necesario en el Centro Histórico de Quito al ser una zona con locales comerciales, restaurantes y cafeterías que necesitan transportar sus mercancías. En tal medida, los fabricantes locales deberán adaptar los vehículos a las necesidades de los posibles usuarios. Para el efecto, el equipo local de SOLUTIONSPlus se encargará de organizar talleres entre fabricantes locales y posibles usuarios de los vehículos.
- Los fabricantes locales seleccionados pasarán a formar parte de la incubadora de empresas de SOLUTIONSPlus, a través de la cual recibirán el acompañamiento necesario en las fases de Diseño, Fabricación y Pruebas que se desarrolle, con el fin de garantizar que los vehículos que se fabriquen en el contexto de esta convocatoria cumplan con estándares adecuados de seguridad, sostenibilidad y calidad. Asimismo, la incubadora de empresas de SOLUTIONSPlus asesorará a los fabricantes locales en el desarrollo de un plan de negocios y generará un espacio de intercambio y cooperación con empresas europeas trabajando en el desarrollo de soluciones de movilidad eléctrica.
- Las empresas que se postulen a la presente convocatoria pueden escoger uno o varios tipos de vehículos livianos a producir de acuerdo a sus capacidades, experiencia y especialización.
- Una vez analizadas las características del vehículo y de los detalles de las propuestas ganadoras, SOLUTIONSPlus pondrá en contacto a los fabricantes locales con proveedores europeos de motores y otros componentes necesarios para la fabricación de los vehículos con el fin de facilitar una posible donación.
- Las características de los vehículos a producirse en la presente convocatoria deberán basarse en el cumplimiento de las características técnicas de homologación expuestas en la subcategoría L7 de la Norma Técnica Ecuatoriana NTE-INEN- 2656 Primera revisión, 2016-09².

Como referencia para los fabricantes locales se incluyen las siguientes características técnicas. Sin embargo, los fabricantes locales podrán modificar estas características a los requerimientos de diseño de los vehículos propuestos, siempre y cuando estos se mantengan en los lineamientos de la subcategoría L7 de la NTE-INEN-2656.

Categoría 1: Diseño referencial de la van/furgoneta eléctrica para carga (e-delivery van)

¹ Mediante un Estudio de Mercado se definió la existencia de al menos 9 empresas que pueden fabricar los vehículos a nivel nacional, y se contrastó precios de fabricación local con precios de importación para definir el presupuesto referencial.

² Norma Técnica disponible en: https://www.normalizacion.gob.ec/buzon/normas/nte_inen_2656-1.pdf



Los fabricantes proponentes deberán presentar una propuesta técnica por cada categoría que proponga fabricar, presentando los diseños finales de sus vehículos.

Van/furgoneta para transporte de carga (E-delivery van)	Características referenciales
 <p>Cargohopper from Alke (vehículo de referencia)³</p>	<p>Vehículo eléctrico para carga de mercancías grandes y voluminosas en el Centro Histórico de Quito:</p> <p>PROPIEDADES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• El vehículo deberá contar con opciones para adaptación de remolque.• Sistema de alimentación o recarga.• Diseño Preliminar del vehículo• Plano del vehículo con dimensiones.• Características de seguridad <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Velocidad máxima: 45 km/h• Autonomía: 60-90 km• Potencia máxima: inferior o igual a 15 kW• Voltaje: 48V• Pendiente máxima: 30%• Capacidad máxima de carga según lo declarado por el fabricante (mínimo 500kg)• Conector Tipo (según especificaciones del diseño)• Peso en orden de marcha: menor o igual a 600 kg en el caso de transporte de mercancías.• Tara: inferior o igual a 550 kg sin incluir la masa de las baterías para vehículos destinados al transporte de mercancías.• Cantidad de ruedas: 4. Dependiendo de la solución propuesta, se podrán evaluar soluciones con más de 4 ruedas <p>Las dimensiones de la plataforma y las dimensiones del vehículo deben cumplir la siguiente relación:</p> <p>Lp*Ap>0.3*Lv*Av, siendo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lp es la longitud de la plataforma de carga;• Ap es la anchura de la plataforma de carga;

³ Mayor información referencial disponible en: <https://www.alke.com/solar-powered-electric-delivery-van>



	<ul style="list-style-type: none">● Lv es la longitud del vehículo;● Av es la anchura máxima del vehículo, <p>CONSIDERACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">● Posibles casos de uso del e- delivery van:<ul style="list-style-type: none">-Transporte de mercancías e insumos para establecimientos comerciales, restaurantes, cafeterías, entre otros.-Entregas de última milla.-Otros usos propuestos por el Fabricante Local.
--	---

Categoría 2: Diseño referencial de la van/furgoneta para transporte de pasajeros (e-buggy)

Van/furgoneta para transporte de pasajeros (E-buggy)	Características referenciales
 <p>Vehículo de referencia</p>	<p>Vehículo eléctrico para transporte de pasajeros en el Centro Histórico de Quito:</p> <p>PROPIEDADES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">● Sistema de alimentación o recarga.● Diseño Preliminar del vehículo● Plano del vehículo con dimensiones.● Características de seguridad <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO:</p> <ul style="list-style-type: none">● Velocidad máxima: 45 km/h – 50km/h● Autonomía: 60-90 km● Potencia máxima: inferior o igual a 15 kW● Voltaje: 48V● Pendiente: 30%● Número de pasajeros: 4 (incluye al conductor)● Conector Tipo (según especificaciones del diseño)● Peso en orden de marcha: 450 kg en el caso de transporte de pasajeros.● Tara: inferior o igual a 450 kg sin incluir la masa de las baterías● Cantidad de ruedas: 4. Dependiendo de la solución propuesta, se podrán evaluar soluciones con más de 4 ruedas. <p>CONSIDERACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">● Posibles casos de uso del e-buggy:<ul style="list-style-type: none">-Transporte de pasajeros con fines turísticos



	<p>-Medio de transporte para conectividad entre paradas y líneas de transporte público. -Otros usos propuestos por el Fabricante Local</p>
--	--

Las características de los vehículos a producirse en la presente convocatoria deberán basarse en el cumplimiento de las características técnicas de homologación expuestas en la subcategoría L7 de la Norma Técnica Ecuatoriana NTE-INEN- 2656 Primera revisión, 2016-09⁴.

4.6. OBLIGACIONES DE LOS FABRICANTES SELECCIONADOS

1. Garantizar que todos los vehículos fabricados en el contexto de la presente Convocatoria cumplan con habilitación y regulaciones locales y nacionales correspondientes, así como que cuenten con los permisos necesarios para su circulación.
2. El Fabricante se compromete a realizar y presentar todos los trámites necesarios para la homologación y registro de los vehículos, cuando esto sea requerido dado el tipo de vehículo, fabricados en el contexto de esta convocatoria.
3. Presentar documentos verificables que garanticen la realización del proceso de homologación y registro.
4. Regirse a los lineamientos técnicos de diseño y fabricación establecidos por SOLUTIONSPlus, alineados a la normativa nacional de homologación, y que serán brindados en las diferentes etapas de diseño a que se someterán los fabricantes nacionales beneficiados, que garanticen la seguridad, sostenibilidad y calidad de los mismos.
5. Colocar un autoadhesivo apto para su uso en exteriores de vehículos de 50 cm x 50 cm en un lugar visible. El Fondo Ambiental remitirá de forma oportuna un archivo digital con la imagen del logotipo que deberá estar impresa en el autoadhesivo y colocados en los vehículos
6. Los Fabricantes cooperarán con las contrapartes locales, nacionales e internacionales tanto del Municipio de Quito como de SOLUTIONSPlus, así como a participar de todas las actividades de asesoría, capacitación e intercambio que se realicen en el contexto de la Incubadora de Empresas de SOLUTIONSPlus y de esta Convocatoria. Se presentarán registros de los procesos de cooperación como documentación verificable del cumplimiento de este punto.

4.7. PRODUCTOS ESPERADOS

- Fabricación local de 2 van/furgonetas para pasajeros (e-buggies)
- Fabricación local 2 van/furgonetas eléctricas para carga (e-delivery van)
- Elaboración de pruebas en territorio y homologación de vehículos según la Norma Técnica Ecuatoriana NTE-INEN- 2656.
- Presentación de registros necesarios para la circulación de los vehículos fabricados.

4.8. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Para cada una de las líneas temáticas, el Fondo Ambiental destinará sus recursos de acuerdo a los siguientes montos:

⁴ Norma Técnica disponible en: https://www.normalizacion.gob.ec/buzon/normas/nte_inen_2656-1.pdf



PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO A FINANCIAR
Programa de Mitigación del Cambio Climático (CC)- Vehículos eléctricos (2, 3, 4 ruedas)	1. Fabricación de 2 e-buggies, pruebas en territorio y homologación. 2. Fabricación de 2 van/furgonetas eléctricas para carga (e-delivery van), pruebas en territorio y homologación.	Hasta USD \$ 36,000 por los dos vehículos
		Hasta USD \$ 36,000 por los dos vehículos.

Los postulantes podrán aplicar a la fabricación de los vehículos en una o en ambas categorías. En caso de aplicar a las dos categorías, éstas tendrán que estar claramente diferenciadas en la propuesta (Anexo 3) para que puedan ser evaluadas por separado.

5. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

5.1. QUIÉNES PUEDEN ACCEDER A LOS FONDOS CONCURSABLES OTORGADOS POR EL FONDO AMBIENTAL

Las iniciativas podrán ser presentadas por Institutos de Educación Superior, personas jurídicas, nacionales, residentes o domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, los cuales deben encontrarse bajo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CIIU 4.0) C29 correspondiente a la FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES., y M71 correspondiente a ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS. y otras afines al diseño y fabricación de vehículos eléctricos, quienes deberán demostrar experiencia técnica y administrativa comprobada en la ejecución de propuestas similares a las planteadas.

Los postulantes podrán asociarse y formar equipos de apoyo mutuo para la presentación de propuestas y para su ejecución conjunta, en cuyo caso deberán indicar y presentar en la respectiva propuesta los mecanismos acordados y el instrumento en el que se determinará los deberes y obligaciones de las partes (p. ej., convenio, alianza estratégica, acta de entendimiento) y describir las responsabilidades de cada uno y las obligaciones compartidas.

En caso de representar a un consorcio, el proponente deberá contar con los documentos que acrediten esta representación legal, o en su defecto, una carta notariada firmada por todos los integrantes de la agrupación o colectivo que forman parte del proyecto concursante, en la que se le otorga la representación para firmar en calidad de proponente y la autorización para, a nombre del grupo, suscribir el convenio, administrar los fondos asignados, presentar todos los informes, comunicaciones y documentos financieros generados en el proceso, y velar por su correcto, oportuno e íntegro cumplimiento.

Cabe indicar que las iniciativas seleccionadas en esta Convocatoria iniciarán la ejecución de actividades a partir de la fecha en que se suscriban los convenios correspondientes.



5.2. ELEMENTOS TRANSVERSALES DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Todas las propuestas deberán incorporar dentro de la conceptualización del proyecto los siguientes elementos transversales:

Participación ciudadana

La participación ciudadana está íntimamente ligada a los procesos exitosos de gestión ambiental pues generan un efecto de empoderamiento y corresponsabilidad en los temas ambientales del DMQ. Además, la participación garantiza el acceso a la información, por tanto, el MDMQ está llamado a institucionalizar mecanismos y procedimientos para una efectiva participación ciudadana y a promover, junto con otros actores del Distrito Metropolitano, la consolidación de una cultura ambiental basada en una relación armónica con la naturaleza.

El MDMQ impulsa la participación como una herramienta clave de gestión ambiental. Se propone activar a los habitantes de Quito frente al reto de reconocer y apropiarse de su patrimonio natural, así como entender su rol en la solución de los problemas ambientales del DMQ. Este reto demanda un compromiso hacia procesos permanentes de diálogo, información y formación, enfoques preventivos frente a los conflictos socio ambientales para promover el cambio de prácticas sustentables de producción, consumo y disposición final.

Enfoque de género

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y, por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. El Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él.

El MDMQ impulsa y trabaja con enfoque de género en todos sus servicios e intervenciones en el territorio, con el fin de garantizar derechos fundamentales a la ciudadanía.

Inclusión económica y social

La presente convocatoria busca generar capacidades, conocimientos y también la generación de empleo local para la reactivación económica de la ciudad de Quito. El proyecto SOLUTIONSPlus es un proyecto inclusivo que busca generar beneficios para la ciudadanía y sobre todo para poblaciones vulnerables, personas con discapacidad y con enfoque de género.

5.3. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Los rubros a ser financiados a través de recursos del FONDO AMBIENTAL, para la presente convocatoria se centrarán en recursos de inversión, cuyos valores responderán al presupuesto cubierto por el Fondo Ambiental conforme consta en el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2022, aprobado mediante RESOLUCIÓN No CAFA-SO-05-2021-003 en sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2021. Se determinan los recursos en la certificación presupuestaria No. 67 por USD 72.000,00, contenida en la partida



presupuestaria No. 05.02.2.1.780204.000.17.01.000.00000000.000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO.

Del presupuesto total estimado del proyecto, la entidad proponente deberá garantizar una contrapartida de cofinanciamiento de mínimo el 25%, que podrá ser contabilizado en efectivo o en especies (mano de obra, equipos, vehículos, etc.) o como una combinación de ambas. La contrapartida puede provenir directamente de recursos del proponente o de terceros (comunidad o grupo de beneficiarios, entidades públicas o privadas, fondos internacionales, etc.). Esta contrapartida deberá cubrir los aspectos administrativos del proyecto, ya que los recursos otorgados a partir de la presente convocatoria cubrirán fundamentalmente recursos de inversión, costos de producción de los vehículos eléctricos propuestos.

La propuesta deberá venir acompañada de una carta suscrita en físico que garantice el compromiso y la disponibilidad del proponente en relación con la contrapartida ofertada durante el tiempo de ejecución del proyecto. Si la contrapartida incluye recursos de terceros, el proponente de igual manera deberá garantizar dicho compromiso a través de actas de entendimiento, convenios, contratos, etc., con el ejecutor, proyecto o grupo social que participa de la iniciativa.

En particular, la contrapartida del proponente deberá ser contablemente verificable a través de egresos en efectivo y/o asientos contables, en tanto que la de terceros a través de los medios mencionados en el párrafo anterior.

Si el primer desembolso fuera un anticipo, que en ningún caso podrá ser superior al 50% del monto total a financiar por el Fondo Ambiental, el proponente deberá entregar una garantía de buen uso de los recursos entregados, en cualquiera de las formas determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuya vigencia será igual al plazo de vigencia del convenio que se suscribirá con el proponente. El anticipo se irá devengando proporcionalmente a la ejecución del Convenio.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo a los valores detallados en el presupuesto y cronograma de desembolsos. A excepción del anticipo, el resto de los desembolsos requerirán la presentación previa de reportes sobre los avances técnicos y financieros del proyecto, cuyos formatos serán proporcionados por el Fondo Ambiental.

5.4. RUBROS CUBIERTOS PARA GASTOS DE INVERSIÓN

Los rubros financiados por parte del Fondo Ambiental que se utilizarán como gastos de inversión. Dentro de estos gastos se encuentran:

Materiales de adecuaciones

Materiales requeridos para la rehabilitación o readecuación de infraestructura física. Si el proyecto prevé inversiones en este tipo, deberá adjuntar a la propuesta, el respaldo que autorice al proponente el inicio de la obra en el terreno.

Servicios

Análisis de laboratorio, procesamiento digital de datos, impresión de mapas, diseño gráfico y otros



servicios, siempre y cuando estén relacionados con el cumplimiento del objeto del proyecto.

Impresos y publicaciones

Tiene relación directa con la compra de materiales para la elaboración e impresión de manuales, folletos, publicaciones, revelado de fotografías, etc. Del mismo modo deben cargarse a esta cuenta los pagos efectuados por diseño gráfico e impresión de folletos, revistas, libros, etc.

El diseño final de este tipo de materiales deberá contar con la aprobación del Fondo Ambiental, previa impresión.

Herramientas e insumos

Se relacionan en este rubro las herramientas e insumos requeridos para el desarrollo de los vehículos. En el caso de la presente convocatoria se considerará como herramientas e insumos, las piezas, partes y componentes (incluyendo costos que involucre su importación) que permitan la fabricación de vehículos eléctricos. Las herramientas e insumos a ser adquiridos con recursos del Fondo Ambiental deberán estar debidamente justificados, utilizarse exclusivamente para apoyar las actividades del proyecto y especificar su destino final al término del proyecto.

Talleres y reuniones

En caso de requerirse, su costo debe detallarse y justificarse debidamente, en función de los objetivos del proyecto (tipo o número de eventos, número de participantes, etc.).

Difusión y comunicación

Relacionado solo con actividades que difundan los resultados del proyecto y/o las investigaciones realizadas en la propuesta de proyecto.

Activos fijos

Se incluyen los bienes (equipos, maquinaria, tecnología), imprescindibles y estrictamente necesarios, que se adquieren para uso exclusivo del proyecto, cuya carencia podría incidir negativamente en la consecución de los objetivos planteados. Los bienes a ser adquiridos con recursos del Fondo Ambiental deberán estar debidamente justificados, utilizarse exclusivamente para apoyar las actividades del proyecto y especificar su destino final al término del mismo.

5.5. RUBROS CUBIERTOS PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los rubros financiados como gastos administrativos se financiarán con el porcentaje de contrapartida planteado por los postulantes (25% del presupuesto total del proyecto), estos gastos pueden incluir:

Gastos de viaje y transporte

Según el caso, viáticos (alimentación, hospedaje y movilización) o subsistencias (alimentación y movilización).



Gastos de gasolina, servicios (taxi, alquiler de transporte ocasional) y pasajes urbanos para el recurso humano vinculado a la parte gerencial y operativa, y que consta como tal en el documento del proyecto.

Los costos administrativos no incluirán ítems que puedan ocasionar que el Fondo Ambiental incurra en cualquier impuesto o penalidad, conforme la normativa tributaria respectiva.

La contrapartida podrá ser destinada para cubrir parcial o totalmente los gastos administrativos, si así lo considera el proponente.

Gastos de personal

Honorarios / sueldos de técnicos, asistentes y operativos necesarios para la ejecución del proyecto.

5.6. GASTOS NO FINANCIADOS POR EL PROYECTO

En ningún caso se utilizarán recursos del Fondo Ambiental para:

- Cualquier gasto realizado antes de la firma del convenio.
- Honorarios a empleados o servidores públicos.
- Promoción organizacional, capacitación, infraestructura y equipo que no estén directamente relacionados con el objeto del proyecto.
- Viajes al exterior.
- La compra de sedes administrativas.
- Activos fijos que no sean para uso exclusivo del proyecto y cuya adquisición no esté debidamente justificada como imprescindibles y estrictamente necesaria para la consecución de los objetivos planteados en el proyecto.
- Gastos de oficina, como provisión de agua potable, energía eléctrica, teléfono, internet, arriendo, etc.
- Infraestructura y equipos tecnológicos de producción limpia, así como infraestructura para el tratamiento de efluentes y residuos o desechos industriales.
- Certificación empresarial o industrial de Normas ISO, o de cualquier institución nacional e internacional.
- Compra, matriculación, mantenimiento o alquiler permanente de vehículos.
- Seguros (de ningún tipo), excepto póliza de buen uso de anticipo (si aplica).
- Apertura y mantenimiento de cuentas bancarias.
- Licencias y permisos ambientales. De ser necesarios para el desarrollo normal del proyecto, deberán ser detallados, proporcionados y comprometidos con la contrapartida (propia o de terceros).
- Otros impuestos

6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El proponente deberá elaborar el documento del proyecto en toda su extensión, de acuerdo a los componentes estructurales detallados en las siguientes secciones; esto permitirá el análisis y la toma



de decisiones respecto a la aprobación, modificación o rechazo del proyecto.

Los postulantes podrán presentar sus proyectos conforme al cronograma establecido en archivo anexo, en las oficinas del Fondo Ambiental. No se aceptarán propuestas pasado la fecha y hora señaladas. El Secretario de la Sub-Comisión de Apoyo, deberá sentar razón de la recepción de las propuestas mediante un Acta en donde se indique la fecha y hora de recepción de cada una de las propuestas.

En caso de que algún proponente requiera aclaraciones tanto técnicas como financieras para la elaboración de sus propuestas, podrán realizar sus consultas a la dirección electrónica fambiental@quito.gob.ec; mismas que deberán efectuarse conforme al plazo establecido en el cronograma adjunto a este documento. Estas consultas serán absueltas y publicadas en la página web del Fondo Ambiental por la Sub-Comisión de Apoyo, conforme al plazo establecido en el cronograma adjunto.

Para la elaboración del proyecto se deberán observar las condiciones y formatos de formulación que se encuentran dentro de los Anexos a este documento.

El tiempo de duración del proyecto **no deberá ser mayor a 12 meses calendario**, incluyendo la entrega del informe final, lo cual será verificado por la Sub-Comisión de Apoyo. Se valorará positivamente las propuestas que consideren tiempos menores al tiempo máximo citado en este párrafo.

Adicionalmente deberán considerar que la propiedad intelectual del proyecto SOLUTIONSPlus Corresponde a Urban Electric Mobility Initiative (UEMI) y al Fondo Ambiental como entidad ejecutora.

La propiedad intelectual de los vehículos a producirse será de los fabricantes, los mismos que deberán ser protegidos por lo dispuesto en el CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS promulgada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 899 de 09 de diciembre de 2016, responsabilidad que será asumida por el proponente.

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROONENTES

En la presentación de su oferta, los proponentes deberán cumplir como mínimo los siguientes requisitos, de manera obligatoria.

No.	REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTO HABILITANTE
1	Contar con experiencia evidenciada de al menos 2 años, en el objeto de la presente convocatoria. Tanto el proponente (sea persona jurídica) como el equipo propuesto.	<ul style="list-style-type: none">- Hoja de información básica del proponente y proyecto según el formato preestablecido en el Anexo 1.- Hoja de vida del equipo ejecutor del proyecto, con documentación soporte que valide la experiencia de los últimos 2 años, según el formato del Anexo 2.
2	Demostrar capacidad legal y administrativa, para la conducción de los objetivos y componentes considerados en la propuesta; así como para el manejo de fondos públicos, presupuestos y reportes	<ul style="list-style-type: none">- Registro Único de Contribuyentes (RUC)- Experiencia de la empresa y/o de su equipo como certificados, contratos, facturas y/o actas de entrega-recepción.- Estados financieros de los dos últimos años.



Municipio de Quito

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
PARA LA FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

XI CONVOCATORIA

No.	REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTO HABILITANTE
	financieros, o asociarse con una institución con esta capacidad.	
3	Cumplir con los procedimientos para la presentación de proyectos.	-Documento del proyecto en base a lo demandado en el Anexo 3. Solo se receptarán las propuestas que se ajusten con exactitud a los requerimientos descritos en este Anexo, caso contrario se desestimará su propuesta.
4	Postulación de su propuesta en la Convocatoria.	<ul style="list-style-type: none">- Oficio de entrega del documento de proyecto dirigido a la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental con el proyecto y categoría a presentarse; mismo que deberá ser entregado en las oficinas del Fondo Ambiental.-En caso de postular en las dos categorías, presentar una carta de compromiso en la que avale que el ejecutor tendrá la capacidad técnica y de personal para la correcta ejecución del proyecto, sin que esto implique retrasos o cualquier inconveniente.- El presupuesto total estimado del proyecto, la entidad proponente deberá garantizar una contrapartida de cofinanciamiento de mínimo el 25%, que podrá ser contabilizado en efectivo o en especies; y, del total del Aporte del Fondo Ambiental se deberá destinar el 100% a costos de inversión destinados a la construcción de equipamiento que generen los beneficios estimados en el proyecto.
5	La Sub-Comisión de apoyo evaluará en los documentos técnicos del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">- Anexo 3 Apartado: Presupuesto.- Presentar Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado.- En el caso de personas jurídicas, presentar el nombramiento del Representante Legal vigente- No tener contratos incumplidos con el Estado, o estar inmerso en alguna inhabilidad legal; lo cual será verificado en el Sistema Oficial de Contratación Pública por la Sub-Comisión de Apoyo. Enlace para generar certificado.- No estar incurso en mora patronal. Adjuntar: Original del certificado emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), de no estar incurso en mora patronal actualizado. Enlace para generar certificado.- No tener deudas con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Adjuntar: Original del certificado de no adeudar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, vigente a la fecha de presentación del proyecto. Enlace para generar certificado.



No.	REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTO HABILITANTE
6	Aquellas iniciativas que demanden la firma de acuerdos previos o convenios de co-ejecución o cofinanciamiento con otros actores vinculados en la propuesta, cuyas actividades demanden la participación o se financien con recursos del Fondo Ambiental, deberán adjuntar el documento que garantice dicho compromiso.	<ul style="list-style-type: none"> - Copias de los estatutos de la organización (De ser el caso). - Convenios, cartas de intención y/u otro documento que demuestre la asociación que se aplicará para el desarrollo del proyecto. - Adjuntar una carta suscrita en físico, mediante la cual el proponente garantiza al Fondo Ambiental los valores establecidos como contrapartida al proyecto. Si la contrapartida incluye recursos de terceros, se deberá adjuntar el documento que garantice dicho compromiso (actas de entendimiento, convenios, contratos, etc.).
7	<p>No podrán postular las personas naturales o jurídicas, cuyo representante legal o alguno de sus directivos sea cónyuge, tenga unión de hecho o sea pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los servidores y /o funcionarios que integran la Comisión de Evaluación Técnica como miembro o personal de apoyo.</p> <p>Además, no podrán postular quienes se encuentren ejecutando otro proyecto con el GAD del DMQ.</p>	<p>Carta debidamente firmada por el postulante y/o representante legal en donde se indique que el postulante o la institución a la que representa o de la cual es miembro directivo:</p> <p>No es cónyuge, no tiene unión de hecho y no es pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los servidores y /o funcionarios que integran la Comisión de Evaluación Técnica como miembro o personal de apoyo.</p>

6.2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO

Este apartado pretende conducir el proceso de presentación de documentos de proyectos a través de la estructuración e incorporación de los siguientes componentes básicos:

Para la presentación del documento del proyecto, el postulante deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos de formato, de acuerdo al Anexo 3:

- Máximo 10 páginas de tamaño A4, sin considerar anexos, documentos complementarios, mapas, etc.
- Márgenes: Superior e izquierdo, 3 cm. Inferior y derecho, 2 cm.
- Texto: Formato de letra Arial Tamaño 11.
- Títulos y Subtítulos: letra Times New Roman, Tamaño 12, negrita y subrayado.
- Títulos y textos de tablas y figuras: letra Times New Roman, Tamaño 11, respectivamente y numerados.
- Numeración de las Páginas: Letra Arial Tamaño 10.



6.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Todas las propuestas presentadas pasarán por un proceso de evaluación que consiste en dos fases, las mismas que se describen a continuación:

6.4. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

A efectos de evaluar la consistencia y pertinencia de las propuestas presentadas, se conformará una Comisión de Evaluación Técnica que estará integrada por los siguientes miembros:

- El/La Presidente del Comité Administrador del Fondo Ambiental; quien preside la Comisión.
- Dos miembros delegados del CAFA: el representante del Concejo Metropolitano de Quito y el representante de las Cámaras de la Producción.
- El Director de Políticas y Planeamiento de la Secretaría de Ambiente, cuyas funciones guardan relación con cada una de las categorías en concurso.
- Director de Modos de Transporte Sostenible de la Secretaría de Movilidad
- Tres representantes del organismo financista del proyecto, en este caso del Consorcio SOLUTIONSPlus, los cuales provendrán de tres organizaciones diferentes del Consorcio.
- Un representante del Fondo Ambiental que será el Secretario de la Comisión.

Como soporte a la Comisión de Evaluación Técnica, este instrumento establece la conformación de una Sub-Comisión de Apoyo, integrada por:

- El Coordinador Técnico y de Planificación del Fondo Ambiental;
- El Coordinador Administrativo Financiero del Fondo Ambiental o su delegado.
- El Analista del Proyecto SOLUTIONSPlus en el Fondo Ambiental
- El Coordinador local de SOLUTIONSPlus (UEMI)

La Sub-Comisión de apoyo presentará un informe a la Comisión de Evaluación Técnica, recomendando los proponentes que cumplen los requisitos para continuar con el proceso de evaluación técnica; informe que servirá como apoyo y referencia para el informe final que elabore la Comisión de Evaluación Técnica.

Es importante indicar que la Sub-Comisión de apoyo, deberá presentar un informe a la Comisión de Evaluación Técnica, en el caso de que no se hubiesen presentado ofertas en ninguna de las categorías, o si ninguno de los participantes cumple con la evaluación realizada en la Fase 1 por la Sub Comisión, con la finalidad de que la Comisión de Evaluación Técnica, recomiende se declare desierta la presente convocatoria.

De la misma manera, la Sub-Comisión de apoyo será la responsable de la Fase 1 – Revisión Inicial, que se describe a continuación.

El Asesor Jurídico del Fondo Ambiental actuará como secretario de la Comisión de Evaluación Técnica en todo el proceso.

6.5. FASE 1.- REVISIÓN INICIAL

Esta fase establece la verificación de requisitos generales en las propuestas, dicha revisión la realiza la



Sub-Comisión de Apoyo, cuyo Secretario será el encargado de notificar a los correos electrónicos de los oferentes las comunicaciones respectivas que vayan generándose durante las diferentes etapas de esta XI Convocatoria a Fondos Concursables.

Las propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes Requisitos Generales:

- Verificación de presentación de la propuesta, con sus requisitos mínimos, por proponente.
- Contrapartida del 25% mínimo.
- Verificación de que el ámbito de acción y el alcance de la propuesta se encuentre circunscrita exclusivamente dentro de la jurisdicción territorial del DMQ.
- Ajustarse a los formatos de presentación de la propuesta (Anexos).
- Ajuste técnico general de la propuesta a la categoría en la que participa.
- Revisión de que los recursos del proyecto cubran los rubros de inversión, es decir que se destinen para la investigación y desarrollo, diseño y fabricación de los vehículos, y que los recursos administrativos se cubran con los montos de contrapartida considerados por la empresa.
- Verificación de formato de documento físico (según Anexos).

6.6. CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA DE PROPUESTAS

Las ofertas una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por pedido expreso de la Sub-Comisión de Apoyo del Fondo Ambiental. Este proceso se realizará únicamente con las propuestas que hayan presentado todos los requisitos y que, por criterio de la Sub-Comisión de Apoyo, se considere necesaria la convalidación. Se realizará convalidación de las ofertas en los siguientes casos:

- Errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.
- La información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición que haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. De presentarse información sobre la convalidación solicitada por el Fondo Ambiental, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.
- Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta. Bajo ningún caso se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en la oferta.
- Aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.
- Aclaraciones técnicas y presupuestarias a la propuesta.
- Presentación de documentación básica



Luego de presentadas las propuestas, el secretario de la Sub-Comisión de Apoyo tendrá el plazo establecido en el cronograma anexo para solicitar las convalidaciones respectivas, mediante correo electrónico, para su presentación por parte del proponente en el plazo estipulado. En el caso de que la convalidación de alguno de los proponentes no fuere presentada o no corresponda a lo solicitado, la propuesta no podrá continuar en el proceso de evaluación y será desestimada.

La Sub-Comisión de Apoyo se encargará de elaborar y suscribir el Acta de evaluación final, en donde entre otros aspectos, se explique en detalle la decisión de la Sub-Comisión de Apoyo de recomendar que las propuestas continúen o no a la Fase 2.

6.7. FASE 2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Para que un postulante sea sujeto de financiamiento, se considerarán los siguientes criterios básicos en el proceso de evaluación técnica, en relación con las prioridades del Fondo Ambiental en esta Convocatoria:

Pertinencia, el planteamiento del proyecto, debe ser claro y coherente de acuerdo a las áreas temáticas prioritarias preestablecidas ajustadas al tratamiento, solución o mitigación de un problema o necesidad o, en su defecto, referida a los procedimientos necesarios para aprovechar una oportunidad.

Factibilidad, en donde se considera el presupuesto y las variables claves como parámetros de seguridad, versatilidad y la capacidad de producción de postulantes que podrían afectar el desarrollo y ejecución del proyecto; y,

Replicabilidad, en función de la propuesta emitida se evaluará su aplicabilidad real, así como su sostenibilidad y anclaje en el territorio para que pueda mantenerse en el tiempo.

La escala de calificación de cada criterio será la siguiente:

CALIFICACIÓN DEL CRITERIO	NO SATISFACTORIO= 1
	SATISFACTORIO = 10
	CUMPLE = 1
	NO CUMPLE =0

No.	Criterio	Parámetro	Ponderador	Tipo de calificación
1	Pertinencia	Antecedentes de la empresa	10%	Cumple / No cumple
2		Conveniencia y solvencia técnica de la propuesta	20%	Escala de 1 a 10
3	Factibilidad	Parámetros de diseño y seguridad de los vehículos propuestos	20%	Cumple / No cumple
4		Costo de fabricación del vehículo	20%	Escala de 1 a 10
5		Capacidad de producción	15%	Escala de 1 a 10



No.	Criterio	Parámetro	Ponderador	Tipo de calificación
6	Replicabilidad	Versatilidad del vehículo, es decir, posibilidad de fácil adaptación a diferentes usos	5%	Cumple / No cumple
7		Caso/s de uso acorde al contexto de la ciudad de Quito	10%	Escala de 1 a 10

6.8. RONDA DE SELECCIÓN DE GANADOR

En esta fase el/los proponentes clasificados, podrán presentar su propuesta técnica y la Comisión de Evaluación Técnica podrá realizar preguntas para aclarar la propuesta. Se utilizará reuniones virtuales con los proponentes de los proyectos para este fin.

6.9. AJUSTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En este espacio la Comisión de Evaluación Técnica podrá integrar las presentaciones del/los participantes a la calificación y evaluación final de los proyectos.

Esta Comisión de Evaluación Técnica, en su informe, recomendará al Comité de Administración del Fondo Ambiental – CAFA las propuestas técnicas que conforme los criterios y parámetros establecidos han superado satisfactoriamente la evaluación, o a su vez deberá recomendar la declaratoria de desierto del proceso de manera sustentada, ya sea porque no se hubiesen presentado ofertas en ninguna de las categorías, ninguno de los participantes cumple con la evaluación realizada en la Fase 1 por la Sub Comisión, por violación sustancial del procedimiento del concurso, definido por la Comisión de Evaluación Técnica, porque las propuestas no cumplen con los fines establecidos en esta convocatoria o las demás que determine la Comisión de Evaluación Técnica.

7. SELECCIÓN FINAL Y ADJUDICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS PROPUESTAS GANADORAS

El Comité Administrador del Fondo Ambiental, mediante resolución motivada, y en base al informe técnico de la Comisión de Evaluación Técnica, adjudicará el respectivo financiamiento a las propuestas técnicas seleccionadas, y dispondrá el inicio del proceso administrativo para la suscripción de los convenios correspondientes en el término de 15 días.

Así también, de acuerdo a los informes presentados por la Comisión de Evaluación Técnica, el CAFA podrá declarar desierto mediante resolución, la convocatoria a Fondos Concursables, misma que se dará a conocer a los participantes en un término de 15 días de concluida la Fase 2.

8. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos que sean favorecidos con los Fondos Concursables del Fondo Ambiental deberán considerar lo siguiente:



8.1. Procesos de seguimiento y evaluación

Todo proyecto que se encuentre en ejecución debe presentar al Administrador del Convenio respectivo informes de avance tanto técnicos como financieros en los plazos determinados en el Convenio suscrito. El formato considerará el procedimiento que el Fondo Ambiental tenga implementado para el fin, según los lineamientos del Proyecto SOLUTIONSPlus y sus normas de uso de fondos.

El seguimiento al proyecto se realizará considerando la normativa municipal correspondiente, Resolución A-00009 del 23 de agosto de 2013, suscrita por el Alcalde del DMQ:

- a) **Administrador** del convenio que será el Analista del Proyecto SOLUTIONSPlus en el Fondo Ambiental,
- b) **Supervisor** del convenio, que será el director de la unidad de la Secretaría de Ambiente o del Fondo Ambiental que ejecuta el Proyecto SOLUTIONSPlus.
- c) **Fiscalizador** del Convenio que será responsable de vigilar la correcta administración de los recursos y la ejecución de las actividades para alcanzar los compromisos asumidos. Será un funcionario de la Secretaría de Movilidad que dependerá de un órgano ajeno a la Administración del Convenio.

Asimismo, se debe tomar en cuenta el procedimiento interno del Fondo Ambiental PRO.FA.ADM.017 referente a la Administración de Convenios.

8.2. Elaboración y diseño de publicaciones

Cualquier documento que sea publicado debe contar con la aprobación previa de la Dirección Ejecutiva del Fondo Ambiental. En todas las actividades, documentos, publicaciones o materiales de comunicación, educación o capacitación deberán utilizar los logotipos del Fondo Ambiental, SOLUTIONSPlus y del proponente, no se aceptarán los logotipos de terceros que no hagan parte del proyecto.

8.3. Sistematización

Todo proyecto que haya finalizado su etapa de ejecución deberá presentar un documento de sistematización de las experiencias y lecciones aprendidas durante el proceso de la implementación de acuerdo con el formato definido para ello en el Anexo 4. Los costos deben estar incluidos en el presupuesto del proyecto pudiendo estar financiados por el Fondo Ambiental o presentados como contrapartida.

Se pretende a través de esta actividad, recopilar y organizar la información de todos los proyectos en documentos escritos, audiovisuales, internet y otros materiales divulgativos, que ayudaren a comunicar y difundir las lecciones aprendidas, y habilidades desarrolladas por cada proyecto.

Se ha definido la sistematización como una interpretación crítica de las experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, cómo se han interrelacionado entre sí, y porqué se han llevado a cabo de ese modo.



**ANEXOS FONDOS CONCURSABLES FONDO AMBIENTAL XI CONVOCATORIA
2022**

ANEXO 1. HOJA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROPONENTE Y DEL PROYECTO

1. Título del Proyecto (máximo 3 líneas)

2. Ejecutor	3. Otros Ejecutores (co-ejecutores, terceros)

4. Tipo de Ejecutor (Marque con una X)	5. Datos del Ejecutor:
Persona Natural	Dirección de Oficina:
Persona Jurídica	Teléfono y Fax:
Institución Pública	
Organización comunitaria	
Otro(especifique)._____	Correo electrónico:

6. Representante legal del Ejecutor
Nombre del representante legal: Cédula de ciudadanía: Dirección: Teléfonos y Fax: Correo Electrónico:

7. Constitución del Ejecutor:
Emisión del registro legal de constitución del Ejecutor: Nombre de la Razón Social del Ejecutor: RUC:

8. Localización (Ubicación por Administración zonal, Juntas Parroquiales, Comunidades.)
Administración (es) Zonal (es):



Municipio de Quito

Junta (s) Parroquial (es):
Comunidad (es):

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
PARA LA FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

XI CONVOCATORIA

9. Experiencia del Ejecutor en la implementación de proyectos similares al planteado (máx 10 líneas)

10. Responsables del proyecto (Coordinador, técnicos, financiero, etc. Aumente los mismos campos como sea necesario)

Nombres y Apellidos:	Nombres y Apellidos:
Teléfonos:	Teléfonos:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
Cargo en el Proyecto:	Cargo en el Proyecto:



Municipio de Quito

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
PARA LA FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

XI CONVOCATORIA

ANEXO 2. HOJA DE VIDA DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DEL PROYECTO.

1. Datos Generales:

Nombres y Apellidos:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Cargo en el Proyecto:

2. Formación Académica

Profesión:

Postgrado:

Otro (indique):

3.-Experiencia laboral relacionada con el proyecto en los últimos 5 años (máximo 10 líneas)

4.-Responsabilidades que cumpliría dentro del proyecto (máximo 10 líneas)

4.-Tres últimas publicaciones relacionadas con el tema del proyecto, si aplica (máximo 9 líneas)



ANEXO 3. DOCUMENTO DEL PROYECTO

Los apartados que el Documento de Proyecto deberá desarrollar son los siguientes:

PORTADA

**LOGO DEL
EJECUTOR**

TÍTULO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Debe representar la idea del contenido de la propuesta y ser congruente con el objetivo específico o propósito de la iniciativa.

CATEGORÍA/S

Indique la/s línea/s temática que desarrollará el proyecto (Apartado 4 de las Bases)

LOCALIZACIÓN

Describir la ubicación o cobertura geográfica del proyecto

EJECUTOR(ES)

Identificar el nombre del ejecutor o ejecutores responsables, direcciones físicas y electrónicas, teléfonos y otros medios de contacto.

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Objetivo general del proyecto.

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

En esta sección se detallarán todas las características expuestas en el Anexo 4 del presente documento

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Establecer las actividades a desarrollarse considerando un máximo de 12 meses.

PRESUPUESTO

Especificar el costo total del proyecto, desagregado en el aporte que cubriría el Fondo Ambiental, la contrapartida tanto propia como de terceros. Considerando el formato en Excel adjunto Anexo 4



ANEXO 4: ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

Cada propuesta deberá contener la siguiente información:

- Tipo de vehículo a ser producido
- Categoría (por ejemplo L) y documentación de homologación que corresponda
- Características de seguridad del/los vehículo/s propuestos
- Si requiere o no registro (patente) local
- Diseño preliminar del vehículo
- Especificaciones técnicas del vehículo
 - Peso del vehículo en orden de marcha
 - Capacidad de carga neta (sin conductor)
 - Capacidad de la batería
 - Química de la batería
 - Autonomía estimada
 - Velocidad máxima
 - Pendiente máxima
 - Plano con dimensiones
 - Tipo de conector para la recarga de energía
 - Tabla de componentes críticos por procedencia, marca y modelo: motor, controlador y batería
 - Especificaciones de motor para los vehículos que no contarán con el motor donado por parte del Consorcio SOLUTIONSPlus (considerar que el Consorcio donará al menos un motor para cada tipo de vehículo).
- Caso/s de uso posible y actuales (de haberlo)

Cada propuesta deberá respetar el cronograma aceptado por el Fondo Ambiental para las actividades/etapas que serán llevadas a cabo: diseño, fabricación, ensayos y entrega final de cada producto.

Dentro de las propuestas que se presenten, se valorará positivamente la versatilidad y modularidad de cada vehículo, indicando qué alternativas de diseño y/o fabricación versátil pueden ofrecerse bajo una misma base estructural.

Asimismo, todos los vehículos eléctricos fabricados deberán cumplir con las normas nacionales habilitantes de seguridad y reglamentación vigente y la habilitación del Municipio de Quito para hacerlo circular.

Cronograma Valorado



De acuerdo al plazo de ejecución previsto, detalle el cronograma de actividades que desarrollará para el cumplimiento de los objetivos establecidos y registra los gastos e inversión correspondiente diferenciando el origen del financiamiento (Fondo Ambiental, Contrapartida o proponente y terceros).

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES9	MES 10	MES 11	MES 12

Presupuesto

Detalle el presupuesto que requiere para el cumplimiento de los objetivos establecidos, debe ser presentado en formato Excel.

Toda inversión o gasto no previsto y no contabilizado en un proyecto aprobado, no podrá bajo ningún concepto ser financiado con recursos del Fondo Ambiental.

Tabla 2: Ejemplo referencial de presupuesto



Municipio de Quito

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
PARA LA FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

XI CONVOCATORIA

CÓDIGO	RUBRO	TIEMPO (Meses o Días)	CANTIDAD	\$ UNITARIO	\$ TOTAL	APORTE FONDO AMBIENTAL	APORTE PROONENTE	APORTE TERCIOS
I RUBROS DE INVERSIÓN								
1.	Consultorías							
a.	Xxxxx							
b.	Xxxxx							
2.	Materiales de adecuaciones							
a.	Xxxxx							
b.	Xxxxx							
3.	Servicios							
a.	Xxxxx							
b.	Xxxxx							
4.	Impresiones y publicaciones							
a.	Xxxxx							
b.	Xxxxx							
5.	Herramientas e insumos							
a.	Xxxxx							
b.	Xxxxx							
6.	Talleres y reuniones							
a.	Xxxxx							
b.	Xxxxx							
7.	Difusión y comunicación							
a.	Xxxxx							
b.	Xxxxx							
8.	Activos fijos							
a.	Xxxxx							
b.	Xxxxx							
Total Rubros de inversión				0,00	0,00	0,00		
II. GASTOS ADMINISTRATIVOS								
1.	Personal							
a.	Xxxxx							
b.	Xxxxx							
2.	Viaje y transporte							
a.	Xxxxx							
b.	Xxxxx							
3.	Movilización							
a.	Xxxxx							
b.	Xxxxx							
Total Gastos administrativos				0,00	0,00	0,00		
TOTAL								
0,00								

Desembolsos

Los desembolsos se realizarán en virtud de avances del proyecto y justificación de los gastos asociados a la consecución de los objetivos específicos y al objetivo general. El postulante debe presentar una matriz, considerando los objetivos específicos, indicadores de cumplimiento y productos asociados con el verificable correspondiente. El primer desembolso del 50% se entregará contra la recepción de los diseños del prototipo (medio de verificación: planos, render, etc.).

Metodología

Describa los procedimientos técnicos que establecen la secuencia lógica de ejecución del proyecto. Los procedimientos técnicos (pasos) son las etapas o secuencias en las que se va a dividir el período de ejecución del proyecto. Los mecanismos de comunicación y difusión de información, resultados, efectos e impactos del proyecto (medios de comunicación, publicaciones científico- técnicas, de capacitación, educación e interpretación ambiental, experiencias, lecciones aprendidas, folletos, manuales y guías, entre otros).

Beneficiarios, actores clave y beneficios

Describa y cuantifique los beneficiarios del proyecto, qué tipo de beneficios obtendrán y quiénes son



los actores clave para la ejecución exitosa y sostenibilidad del proyecto.

- a) Beneficiarios
- b) Beneficios
- c) Actores clave

Instituciones y organizaciones relacionadas

Indique cuáles son las instituciones y organizaciones sociales que se relacionarán de manera directa con el proyecto y de qué forma será su nivel de participación e involucramiento.

Asociaciones y Colaboraciones

Describir las asociaciones territoriales (si aplican) que se realizarán con organizaciones, gobiernos autónomos y/o colectivos para la consecución del proyecto. (Se debe adjuntar la documentación que respalde esa acción conforme se señala en las bases)

Análisis de costo – beneficio

Describa de forma breve el análisis de costo - beneficio realizado para justificar la viabilidad de la propuesta. Los beneficios deberán ser enlistados y concisos.

El análisis costo – beneficio consiste en la definición y caracterización de los costos (gastos, inversiones) y los beneficios (rentas, capacitación, calidad de vida) que conlleva un proyecto determinado, a fin de estimar el efecto que éstos producen sobre los usuarios y actores directos e indirectos.

Sostenibilidad

Describa los mecanismos de financiamiento que tendría el proyecto, de ser necesario, una vez que termine el periodo de ejecución y cese el apoyo municipal. Se deberá aludir también a los elementos institucionales y/o comunitarios que permitirán la continuidad de los resultados del proyecto, y si existe la posibilidad de replicar o reproducir las operaciones del proyecto.

Bibliografía

Listado de documentos usados para desarrollar y sostener el proyecto.



ANEXO 5. DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DEL PROYECTO

El documento de sistematización del proyecto deberá tener el siguiente esquema (Máximo 15 páginas):

1. Resumen Ejecutivo/Abstract
 2. Introducción: (Identificación de la experiencia)
 - a) Antecedentes
 - b) Objetivos del Proyecto
 - c) Metodología del Proyecto
 3. El proceso de ejecución del proyecto (Presentación del proceso de intervención del proyecto en forma narrativa).
 4. Indicadores de cumplimiento
Enumere los indicadores que midieron la fabricación del vehículo
 5. Aspectos que facilitaron o dificultaron la ejecución.
- a) Matriz de logros, dificultades y recomendaciones a futuro.

RESULTADO	LOGROS	DIFICULTADES	RECOMENDACIONES
1			
2			
3			
4			

6. Lecciones aprendidas en relación a la implementación del proyecto.
7. Conclusiones.



ANEXO 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

No.	PROCESO	DESDE	HASTA
1	Lanzamiento de la convocatoria.	Martes, 03 de mayo de 2022	
2	Postulación	Martes, 03 de mayo de 2022	Viernes, 10 de junio de 2022 (16h30)
3	Revisión y evaluación inicial de propuestas y documentos habilitantes (fase 1).	Lunes, 13 de junio de 2022	Viernes, 17 de junio de 2022
4	Período en el cual la Sub-Comisión de Apoyo puede solicitar convalidaciones de forma a los oferentes.	Lunes, 20 de junio de 2022	Miércoles, 22 de junio de 2022
5	Período en el cual los oferentes pueden presentar al Fondo Ambiental las convalidaciones solicitadas.	Jueves, 23 de junio de 2022	Lunes, 27 de julio de 2022
6	Emisión de Acta de Evaluación por parte de la Sub-Comisión de Apoyo indicando qué propuestas pasan a la 2da y final fase de evaluación.		Viernes, 01 de julio de 2022
7	Evaluación de la Comisión Técnica de las propuestas seleccionadas (fase 2).	Lunes, 04 de julio de 2022	Miércoles, 13 de julio de 2022
8	Se realizarán preguntas del jurado para aclarar la propuesta técnica (virtual).	Viernes, 15 de julio de 2022	Viernes, 15 de julio de 2022
9	Emisión de Acta Final de Evaluación y recomendación al CAFA por parte de la Comisión Evaluadora.		Martes, 19 de julio de 2022
10	Selección final de proyectos y adjudicación del CAFA		Viernes, 22 de julio de 2022
11	Notificación de los proyectos ganadores		Martes, 26 de julio de 2022
12	Suscripción del convenio de financiamiento	Miércoles, 27 de julio de 2022	Miércoles, 03 de agosto de 2022



GLOSARIO

Algunos de los conceptos o definiciones que se deben considerar para la intervención ambiental integral:

Ambiental: Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinados que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata solamente del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.

Integralidad: Es la consideración de todos los elementos del entorno social y ambiental de estos ecosistemas (quebradas) y que forman parte de una unidad hídrica con todos sus componentes bióticos, biofísicos y su inter- relaciones.

Áreas de uso público: Es el espacio donde cualquier persona tiene el derecho a circular en paz y armonía, donde el paso no puede ser restringido por criterios de propiedad privada.

Resilencia: Es la capacidad de adaptarse a cambios externos, naturales y/o antropogénicos, sin perder la funcionalidad, estructura e identidad. La resiliencia depende de mantener los niveles de biodiversidad, ya que ésta dota a los ecosistemas la complejidad y heterogeneidad necesarias para reorganizarse frente a perturbaciones y el cambio, evitando de esa manera el colapso de su estructura y funcionamiento.

Biodiversidad: La biodiversidad es el elemento fundamental para la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos (Low et al., 2003), y el desarrollo urbano debe procurar la protección de los hábitats naturales existentes (BREEAM®).

Red verde urbana: En la Red Distrital de Espacios Públicos y Áreas Verdes se establece la creación de una Red Verde Urbana (RVU) como una política esencial, la cual es un “sistema de áreas verdes interconectadas dentro del territorio con funciones recreacionales y ecológicas” (MDMQ-STHV, 2014). Con ello, se pretende conseguir un modelo de desarrollo que articule el patrimonio natural a la trama urbana y social, revalorizando los recursos geográficos, ecológicos y paisajísticos existentes (MDMQ, 2012).

Cohesión social: El grado de interacción que se pueda dar en la realización de las actividades que se organicen en un eco-barrio lo hará más o menos cohesionado, desde el punto de vista de todos los grupos sociales y etarios que lo componen. Mientras más uso y apropiación del espacio público, se generarán vínculos más estrechos entre sus usuarios y habitantes del barrio. Compartir los recursos disponibles y materiales entre todos los habitantes del espacio en cuestión, así como respetar a todos sus habitantes y sus distintas circunstancias, realidades y características especiales. La agroecología puede ser una gran oportunidad para reforzar la cohesión social dentro de un barrio para poder encontrar sitios que les ofrezcan naturaleza, seguridad y educación.

Sensibilización Ambiental: Conjunto de actividades, campañas, talleres y cursos que buscan generar conciencia ambiental, conciencia solidaria y generar espacios de participación.

Pertenencia/Apropiación: El apego al lugar, la identidad con el lugar, la identidad social urbana o el espacio simbólico urbano son algunos de los principales conceptos con que se abordan procesos que



dan cuenta de la interacción de las personas con los entornos y sus principales efectos. Se trata de un proceso dinámico de interacción de la persona con el medio (Serfaty, 2006).

Consumo y producción local: La producción local de alimentos permite potenciar el cierre de ciclo de consumo. Está relacionado con la reducción de los impactos ambientales del actual sistema de producción de alimentos, y es además, una fuente de economía local y generadora de integración social. Además contribuye a la seguridad alimentaria en una ciudad que depende de otros territorios para abastecer casi la totalidad de sus alimentos.

Movilidad: El barrio, como unidad, articula el sistema de transportación de la ciudad. Un barrio con un sistema de movilidad eficiente logra llegar a todos sus habitantes, ofrece variedad de desplazamientos con conectividad entre ellos y genera un ambiente en el espacio público que beneficie la calidad de vida. Los parámetros que logran alcanzar este objetivo son reducir el transporte privado, tener un transporte público eficiente y fomentar la movilidad alternativa.

Estas Bases fueron conocidas y aprobadas en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Administrador del Fondo Ambiental, desarrollada a los veinte y nueve (29) días del mes de abril de 2022 (Resolución No. CAFA-SE-01-2022-003).

Mgs. Cecilia Pacheco Sempértegui
PRESIDENTA DEL CAFA / SECRETARIA DE AMBIENTE

Las presentes Bases fueron conocidas y aprobada por el Comité Administrador del Fondo Ambiental, en su Primera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 29 de abril de 2022.

Lo certifico. -

Mgs. Sandra Cárdenas Vela
SECRETARIA DEL CAFA / DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO AMBIENTAL